



Decreto Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Servicio, y beneficio de este Pùblico, o cambiar a qualquiera de los dos
Senores Alcaldes Mayores sus tenientes; Y si esto no pudieren execu-
tarlo remitir el Baston parague el Reyno Decano presidente
Acto segun enotras ocasiones se ha practicado

Sede matanza los ^{reys} a la Ciudad Acuerda que quieren los dos Senores Alcaldes Mayores
Alcaldes Mayores con sus respectivas Familias oviendo tener las comedias, o le-
tras en que en matanza tales clinicas y pidieren; Pero en aquello dia
que no la necesiten ni tengan bien ocuparla, se reparta por el Señor
Intendente Corregidor, como lo acostumbra con la demas de los otros
Aportenos entre las Personas que fueren de la satisfaccion de su Seño-
ria, asfin de que no se perjudique a los Proprios del Comun en lo que pueda
producir, ni a la Compania de Comedias que pierde la mitad de su
importe.

Considerando la Ciudad que la Capilla de Musica de Pusante
Nombreamto de Capilla es la que anos hace concurre a sus funciones, ya Clesiasticas, o
de Musica en la de sus fiestas Profanas, desempenando los contados lucimiento, y avispacion de
los Capitulares, sin que el paga nota de la menor falta; Que
para un puntual cumplimiento en orden a que se le atienda con almu-
na particularidad y distincion, mayormente quando el mante-
nerla, fuere el motivo de que haviendo servido en alguna ocasion
de otras Capillas, en sus funciones no avistaron tiempo, y fues-
ron causa de no hacerse con la solemnidad debida; Desde luego